

Expediente: **5645/25**

Carátula: **MACHADO GUILLERMO JOSE C/ ALEM ARIEL GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20338155582 - MACHADO, GUILLERMO JOSE-ACTOR

900000000000 - ALEM, ARIEL GUSTAVO-DEMANDADO

20338155582 - MACHADO, IGNACIO JOSÉ-POR DERECHO PROPIO

30716271648507 - DEFENSORIAS CIVILES MESA DE ENTRADAS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 5645/25



H106029272168

JUICIO: MACHADO GUILLERMO JOSE c/ ALEM ARIEL GUSTAVO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 5645/25 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

San Miguel de Tucumán, 03 de agosto de 2026. I) Téngase a la parte actora por desistida del embargo ordenado por providencia de fecha 07/11/25. II) PREVIA CAUCION, trábese embargo sobre los fondos que por cualquier concepto tenga depositados o depositare en el futuro el demandado ALEM ARIEL GUSTAVO en Mercado Libre S.R.L hasta cubrir la suma de **\$1.300.000 en concepto de capital, con más la suma de \$390.000 calculada para acrecidas, \$954.800 en concepto de honorarios y aportes regulados a favor del letrado Machado Ignacio José, con más la suma de \$286.440 calculada para acrecidas, siempre y cuando figuren exclusivamente a su nombre.** A sus efectos, librese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hágasele saber que puede solicitar la apertura de una cuenta judicial mediante la remisión de un correo electrónico a la dirección AperCuentasJudicialesTucuman@macro.com.ar, debiendo acompañar copia del oficio recepcionado a fin de justificar la misma. III) Atento constancias de autos y a fin de hacer efectivo el apercibimiento decretado en la providencia de fecha **15/05/2026**, reitérese la notificación al Defensor de Ausentes que por turno corresponda a los fines de que asuma la representación del Demandado, haciéndose constar que se dictó sentencia monitoria en fecha 7/11/2025.- AGP, 5645/25.

Actuación firmada en fecha 03/08/2026

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.